



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Comunicación **48124 – CD – FP – PS** de la señora diputada Belatti, por el cual se solicita a través de la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales (APRAD), disponga arbitrar las medidas necesarias para cumplir con el Artículo N° 4 bis de la Ley N° 10.887 (incorporado por la Ley N° 13.010), que dispone la descontaminación, compactación y disposición de vehículos automotores secuestrados por causas penales); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para el cumplimiento del artículo 4 Bis de la Ley Provincial 10887, incorporado por Ley 13010.

**Sala de la Comisión, 23 de junio de 2022.**

**FIRMANTES: BOSCAROL – ESPÍNDOLA – LENCI – MAHMUD – REAL – SOLA - PULLARO**